



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 6006.- /

MAT: Autoriza trato directo la Adquisición de petos para alumnos de Brigada Escolar de la escuela Andrés Alcázar de Laja.

Laja, 16 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N° 222 de fecha 16 de diciembre de 2013, emitida por el Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, con resolución del Sr. Alcalde.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°247 de fecha 13 de diciembre de 2013, del Departamento de Educación de Laja.
3. Solicitud de pedido N°968 de fecha 11 de diciembre de 2013, emitida por la escuela D-1229 Andrés Alcázar de la comuna de Laja.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍZASE**, bajo la modalidad de trato directo la Adquisición de petos para alumnos de Brigada Escolar de la escuela Andrés Alcázar de Laja, con David Robles Cuevas, Rut: [REDACTED] por \$327.250.- (trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos) en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **EMÍTASE**, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de David Robles Cuevas, y por el monto señalado en el punto anterior.
- 3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a Fondos SEP al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 02 "Textos, Vestuario y Calzado", asignación 002 "Vestuario, accesorios y prendas diversas", del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓